

ALCANTARILLADO PARA LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LOS CANTONES DE PEDRO MONCAYO Y OTAVALO".

(...) **Art. 5.** Disponer a la Unidad de Gestión del Programa BDE/AFD/UE-LAIF, ejecute las acciones necesarias dentro del proceso de contratación para la publicación del Llamado a Licitación para los proveedores que deseen participar, en la página web oficial de la Agencia Francesa de Desarrollo - AFD DGMarket: <https://licitaciones-afd.dgmarket.com/index.do> y en la prensa nacional escrita el día domingo 1 de marzo de 2026, así como en la página web institucional del BDE.

Art. 6. Al amparo de lo establecido en el Reglamento Operativo del Programa, designar el Comité de Evaluación del presente proceso de contratación, el mismo que estará integrado por el Ing. Stalin Wladimir Muñoz Raza, delegado del Gerente de División de Asistencia Técnica del BDE, quien lo presidirá; Ing. Gabriela Masache, Especialista en Contabilidad, delegada del Agente Supervisor (Jefe) de la UGP; e, Ing. Juan Esteban Espinoza, Experto en Gestión de Servicios en Agua y Saneamiento, como profesional afín al objeto de la Contratación.

El Comité de Evaluación es competente y está facultado para tramitar la etapa precontractual hasta la recomendación de adjudicación, declaratoria de desierto, o cancelación del proceso de contratación, para este efecto y de conformidad con lo establecido en el ROP, coordinará con la Unidad de Gestión del Programa BDE/AFD/UE-LAIF, Gerencia de División de Asistencia Técnica, AFD y el suscrito, todas las acciones pertinentes en el ámbito de las respectivas competencias”;

Que, el Anexo 4 “Procesos de Contrataciones y Flujogramas” del Reglamento Operativo del Programa BDE/AFD/UE-LAIF, Anexo VI. Atribuciones del Comité de Evaluación establece:

“VI. Atribuciones del Comité de Evaluación. - Son atribuciones del Comité de Evaluación las siguientes:

1. Tramitar el proceso de contratación para el cual se conforme;
2. Designar Subcomisiones de Apoyo, de ser necesario;
3. Absolver las preguntas formuladas por los interesados en participar y disponer su publicación;
4. Realizar las aclaraciones a los DDL o pliegos, por propia iniciativa o a pedido de los interesados en participar. Estas aclaraciones podrán modificar los DDL o pliegos, siempre y cuando no alteren el objeto de la contratación ni el presupuesto referencial;
5. Realizar las recomendaciones pertinentes para conocimiento y resolución de la máxima autoridad del BDE B.P. o su delegado, de conformidad con la delegación expedida para el efecto;
6. Evaluar las ofertas recibidas;
7. Solicitar el requerimiento de convalidación de errores, directamente al oferente y disponer su respectiva publicación;”

En cumplimiento a las Resolución No. PROCESO ACI-BIE-BDE/AFD/UE-LAIF-001-2026, expedida por el señor Agente Supervisor del Programa BDE/AFD/UE-LAIF, y a lo establecido en la Solicitud de Cotizaciones, en uso de sus facultades,

RESUELVE:

1. **Aprobar** por unanimidad el contenido de la respuesta formulado por un proveedor, en el siguiente sentido:

PREGUNTA NRO. 1

Se requiere punto de trabajo de la bomba (caudal y presión) para dimensionar lo más eficiente y correcto posible el equipo.

Nota: Podemos trabajar con el punto de 400 m³/H @ 36 mca es el que se ajusta a la potencia, dimensiones eficiencia requeridas en el proceso.

RESPUESTA NRO. 1

Alternativamente se aceptará el caudal y presión propuesto, siempre que no afecte la funcionalidad del equipo.

PREGUNTA NRO. 2

Cómo se indica en los requerimientos del sistema de cebado asistido que nos enviaron y dice (Tipo: accionamiento mecánico con bomba de vacío tipo diafragma o similar):

Vamos a ofertar una bomba tipo diafragma como dice la especificación, pero esta no lleva sello mecánico y puede trabajar en seco sin problemas, ya que es más eficiente y libre de mantenimiento, ¿podemos ofertar la bomba de diafragma para el cebado asistido como indica el requerimiento?

RESPUESTA NRO. 2

Las Especificaciones Técnicas para el Sistema de Cebado prevén “accionamiento mecánico con bomba de vacío tipo diafragma o similar”, en este sentido y de acuerdo con las características propias de cada marca y características, se aceptará sistema de funcionamiento en seco con o sin sello mecánico.

PREGUNTA NRO. 3

La presión máxima de operación se refiere a ¿la presión que debe soportar el cuerpo de la bomba (240 psi)?

RESPUESTA NRO. 3

Efectivamente, la máxima presión de trabajo que debe soportar la bomba es de 240 psi.

2. **Disponer y autorizar** al Secretario del Comité de Evaluación, notifique el contenido de la presente Acta a los proveedores que solicitaron la entrega del Documento de Licitación – DDL y eventualmente interesados en participar en el presente proceso de contratación.

Siendo las 11h56 y sin tener otro punto que tratar, el Secretario del Comité de Evaluación da lectura al contenido del Acta cuyo texto es aprobado por unanimidad, para constancia de lo cual firman los miembros del Comité de Evaluación.

Ing. Stalin Muñoz Raza
Presidente del Comité

Ing. Gabriela Masache
Delegada del Agente Supervisor de la UGP

Ing. Juan Esteban Espinoza
Profesional afín al objeto de la contratación

Hugo Andrés Ruiz O.
Secretario Comité Evaluación